

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos**  
**Unidad de Enajenación de Bienes Muebles**

**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA N° LPUEBM0918**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiaria y, en su caso, Empresas Filiales, se convoca a las personas físicas y morales nacionales y/o extranjeras, a participar el día 19 de octubre de 2018, en la Licitación Pública Consolidada N° LPUEBM0918 para la venta mediante contrato de compra-venta de los bienes muebles no útiles al servicio de CFE, que a continuación se indican:

<b>Lote Núm.</b>	<b>Descripción, Cantidad Aproximada y Unidad de Medida</b>	<b>Valor mínimo de venta (sin IVA)</b>	<b>Depósito en garantía</b>
1	429 toneladas de Escorias provenientes de la quema de combustóleo en las Centrales Termoeléctricas de CFE.	\$ 6,006.00 Dólares americanos por tonelada	\$ 257,658.00 Dólares americanos
	282 toneladas de Ceniza de escorias provenientes de la quema de combustóleo en las Centrales Termoeléctricas de CFE.	\$ 942.00 Dólares americanos por tonelada	\$ 26,565.00 Dólares americanos
2	107 toneladas de Escorias provenientes de la quema de combustóleo en las Centrales Termoeléctricas de CFE.	\$ 1,500.00 Dólares americanos por tonelada	\$ 16,050.00 Dólares americanos
	30 toneladas de Ceniza de escorias provenientes de la quema de combustóleo en las Centrales Termoeléctricas de CFE.	\$ 258.00 Dólares americanos por tonelada	\$ 774.00 Dólares americanos
	5,344 toneladas de Ceniza de precipitador provenientes de la quema de combustóleo en la Central Termoeléctrica de CFE.	\$ 6.00 Dólares americanos por tonelada	\$ 3,207.00 Dólares americanos

Los bienes se localizan en almacenes de las diferentes Centrales señaladas en el anexo N° 1 de las bases de la licitación. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del día 17 de septiembre al 12 de octubre de 2018 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE, <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2018.aspx> y realizando el pago de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 MN) más IVA, mediante transferencia electrónica a la Cuenta CLABE de BBVA Bancomer 012914002014128335, a nombre de Comisión Federal de Electricidad, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el pago de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, enviando a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al correo electrónico: [oscar.navarro04@cfe.gob.mx](mailto:oscar.navarro04@cfe.gob.mx) con copia a [carlos.ramirez09@cfe.gob.mx](mailto:carlos.ramirez09@cfe.gob.mx) el comprobante del pago de bases efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes y de identificación oficial vigente (credencial IFE, INE ó pasaporte), confirmando la recepción de los documentos al teléfono 0155-5229-4400 ext. 84241, en horario de 9:00 a 14:00 hrs., en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos, el importe respectivo no será reembolsado. Las facturas por el pago de las bases serán enviadas vía correo electrónico.

Las personas que hayan adquirido las bases podrán realizar la inspección física de los bienes acudiendo a los lugares donde se localizan del día 17 de septiembre al 12 de octubre de 2018 en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 hrs., previa entrega del pase por parte de la UEBM y cita concertada con la persona indicada en el anexo N° 2 de las bases de la licitación, mediante visita guiada en cada sitio, presentando el pase respectivo en las instalaciones así como identificación oficial original vigente (credencial de elector IFE, INE ó pasaporte).

Los interesados podrán solicitar por escrito dirigido a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles las aclaraciones relativas a las bases de la licitación, del día 14 de septiembre al 15 de octubre de 2018 en días hábiles, y se dará respuesta a las mismas en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo el 17 de octubre de 2018, a partir de las 10:00 hrs., en la sala de juntas del Piso 11 de Río Atoyac N° 97, Col Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, entrando por la Calle Río Ródano No. 14, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, reservándose CFE el derecho de convocar a una segunda junta de aclaraciones.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 19 de octubre de 2018, en horario de 9:30 a 10:00 hrs. en la sala de Conferencias antes mencionada, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

El depósito en garantía se constituirá mediante cheque bancario de caja en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de octubre del 2018, expedido por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para los lotes objeto de la licitación. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 19 de octubre de 2018, a las 11:30 hrs., o bien al término de la revisión de los documentos presentados durante el registro de los participantes en la sala de Conferencias antes mencionada, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 19 de octubre de 2018, al término del acto de apertura de ofertas, en la referida sala de Conferencias. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta de manera ascendente en el mismo evento, tomando como base de la subasta, el valor

convocado de los bienes que se licitan. El retiro de los bienes se deberá realizar en un plazo máximo de seis meses, de conformidad con el programa de retiro y el contrato de compra-venta respectivo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Diódoro José Siller Argüello  
Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2018.